



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/6200

CARTA CIRCULAR N° 46/2016
21 de Septiembre del 2016

SOLICITUD A LOS ESTADOS MIEMBROS PARA QUE DECLAREN EN QUÉ COMISION HIDROGRAFICA REGIONAL (CHR) DESEAN SER CONTADOS A EFECTOS DE DETERMINAR EL NUMERO DE ESCAÑOS ATRIBUIDOS A CADA CHR EN EL CONSEJO DE LA OHI

Referencias:

- A. Carta Circular de la OHI N° 41 del 23 de Agosto del 2016 - *Fecha de entrada en vigor de las Enmiendas a la Convención de la OHI y a sus documentos básicos de apoyo;*
- B. Reglamento General de la OHI - Artículo 16 - *Selección de Miembros del Consejo;*
- C. 5ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria - Decisión 6 - *Proceso de selección del Consejo.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Referencia A anunciaba que las enmiendas a la Convención de la OHI entrarían en vigor el 8 de Noviembre del 2016 y que, como consecuencia, se establecería un Consejo en la primera sesión de la Asamblea de la OHI, en Abril del 2017. El procedimiento para determinar la composición del Consejo se establece en la Referencia B.
2. El principio del proceso para determinar la composición del Consejo es el cálculo por el Secretario General, en conformidad con el sub-subpárrafo (b) (iv) de la Referencia B, del número de escaños atribuidos a cada CHR.
3. Tras los principios de las directivas convenidas en la Referencia C, esta Carta Circular invita a los **Estados Miembros que sean Miembros de plenos derechos de más de una CHR**, según se enumeran en el Anexo A, a que indiquen en qué CHR desean ser contados a efectos de permitir que el Secretario General determine el número de escaños en el Consejo atribuidos a cada CHR.
4. Según se indicaba en la Referencia C, en el caso en que un Estado Miembro que sea miembro de más de una CHR no expresase ninguna preferencia, el Secretario General atribuirá, en primer lugar, ese Estado a la CHR en la que se incorporó primero. Sin embargo, aplicar este principio podría ser imposible si, al hacerlo, se dejase a alguna de las CHRs sin ningún candidato posible para ocupar un escaño que se le hubiese atribuido en el Consejo.
5. Para permitir que el Secretario General pueda tener el máximo tiempo posible para determinar la atribución del número de escaños e informar a los Presidentes de las CHRs como corresponda, se anima a los Estados Miembros interesados a expresar sus preferencias, utilizando el formulario que se adjunta en el Anexo B, lo antes posible y, en cualquier caso, **lo más tardar el 30 de Noviembre del 2016.**

En nombre del Comité Directivo

Atentamente,

Robert WARD
Presidente

- Anexos: - Anexo A: Lista de Estados Miembros que son miembros de más de una CHR;
- Anexo B: Formulario de Respuesta.

**LISTA DE ESTADOS MIEMBROS DE LA OHI QUE SON MIEMBROS
DE MÁS DE UNA CHR**

Alemania

Arabia Saudita

Brasil

Canadá

Colombia

Dinamarca

Egipto

España

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Finlandia

Francia

Islandia

Marruecos

Noruega

Países Bajos

Pakistán

Reino Unido

Suecia

Tailandia

Dossier del BHI N° S1/6200

FORMULARIO DE RESPUESTA

A devolver a la Secretaría de la OHI **antes del 30 de Noviembre del 2016**

E-mail: *cl-lc@iho.int* - Fax: +377 93 10 81 40

Estado Miembro:	
Punto de contacto:	
E-mail del contacto:	

CHR en la que el Estado Miembro desea ser contado:

(Indique su elección por orden decreciente de prioridad según proceda. Se retendrá la primera elección siempre que sea posible):

1

2

(...)

Nombre/Firma: Fecha: